



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
15 DE MAYO DE 2020.

DIP. IRIS ADRIANA AGUILAR PAVÓN.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
Y CULTURA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en la fracción III de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión del día de hoy, turnó a la Comisión de Educación y Cultura, que usted dignamente preside, la "Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Artículo 38 Bis, a la Ley de Educación para el Estado de Chiapas".

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO


C. ROSA NETRO RODRÍGUEZ.
DIPUTADA PROSECRETARIA EN
FUNCIONES DE SECRETARIA.

C.C.P. MESA DIRECTIVA.- H.C.E.- P/CONOCIMIENTO.- EDIF.-
C.C.P. DIP. ROSA NETRO RODRÍGUEZ.-PROSECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.- EDIFICIO PARA CONOCIMIENTO.
C.C.P SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- P/ATENCIÓN Y TRÁMITE.- EDIF
C.C.P. ARCHIVO.
JLRR/NBE